Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Sucesión No. 68001400302**202100303**.00
Demandante: MARIA YOLANDA RINCON CARDOZO, OTROS.
Causante: JOSE DE JESUS RINCON SERRANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que no se ha dado respuesta al requerimiento efectuado mediante providencia del 26 de agosto de 2021. Bucaramanga, once (11) de octubre de 2021.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y los memoriales visibles en el expediente (archivos No. 11 y 15), se requiere al apoderado de los demandantes para que se sirva aportar las diligencias realizadas para la notificación personal del heredero JULIO CESAR RINCON GONZALEZ, en la forma indicada en providencia del 7 de septiembre de 2021, quien ya realizó mediante apoderado judicial pronunciamiento. Lo anterior, a fin de verificar la oportunidad de su intervención, so pena de tenerlo notificado de la forma prevista en el artículo 301 del Código General del Proceso.

De otra parte y previo a reconocer al apoderado del señor JULIO CESAR RINCON GONZALEZ, se le requiere para que aporte el poder conferido con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto, en la forma dispuesta en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75087e724e609aa134be5f5b90fb0e506caa48a2b34c7b1ee5620a8abc099e23**

Documento generado en 19/10/2021 04:42:06 PM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica